Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011.

VISTO la Resolución Nº 251/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Miguel Agustín ULLMANN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó asignaturas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución Nº 251/2011 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 251/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de Ciencias de los Materiales II, cursada simultáneamente con Ciencia de los Materiales I y sin tener aprobada Química

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

General, al alumno Miguel Agustín ULLMANN, Legajo Nº 15501, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2º.- Cursó y aprobó Legislación sin tener cursada y aprobada Aeronáutica II.

ARTÍCULO 3º.- Cursó Electrónica simultáneamente con Electrotecnia y Mecánica de los Fluidos con Mecánica del Continuo.

ARTÍCULO 4º.- Aprobó Mecánica de los Fluidos y Diseño Aerodinámico, antes de aprobar Mecánica del Continuo y Aerodinámica Teórica respectivamente, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1998/2011

UTN
M.K.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior